

RESOLUCION de 3 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las ayudas económicas familiares que se indican, basándose en lo establecido en la Orden de 8 de enero de 1999.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005, se hacen públicas las siguientes ayudas:

| BENEFICIARIO | LOCALIDAD | CRÉDITO | PROGRAMA | FINALIDAD | IMPORTE |
|---------------------|------------------|----------------|-----------------|------------------|----------------|
| AYUNTAMIENTO | LA LINEA C. | 46700 | 31E | A.E.F. | 15.666,25.- |
| AYUNTAMIENTO | PUERTO STA.Mª | 46700 | 31E | A.E.F. | 17.452,88.- |
| AYUNTAMIENTO | PUERTO REAL | 46700 | 31E | A.E.F. | 7.350,98.- |
| AYUNTAMIENTO | ROTA | 46700 | 31E | A.E.F. | 5.628,45.- |
| AYUNTAMIENTO | SAN FERNANDO | 46700 | 31E | A.E.F. | 21.184,78.- |
| AYUNTAMIENTO | SAN ROQUE | 46700 | 31E | A.E.F. | 5.264,14.- |

Cádiz, 3 de junio de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias.

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48202.31B.8.
Expediente: 0000025/620/2005/11.
Entidad: Asociación Alternativas.
Localidad: Estación de San Roque.
Cantidad: 12.300,00 euros.

Cádiz, 7 de septiembre de 2005.- La Delegada, Por Decreto 21/1985, El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias.

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48202.31B.8.
Expediente: 0000026/620/2005/11.

Entidad: Asociación Mara.
Localidad: Puerto Real.
Cantidad: 9.900,69 euros.

Cádiz, 7 de septiembre de 2005.- La Delegada, Por Decreto 21/1985, El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias.

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48202.31B.8.
Expediente: 0000029/620/2005/11.
Entidad: Anydes.
Localidad: El Puerto de Santa María.
Cantidad: 9.350,00 euros.

Cádiz, 7 de septiembre de 2005.- La Delegada, Por Decreto 21/1985, El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias.

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación

a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48202.31B.8.
Expediente: 0000030/620/2005/11.
Entidad: Cepa.
Localidad: Cádiz.
Cantidad: 3.200,00 euros.

Cádiz, 7 de septiembre de 2005.- La Delegada, Por Decreto 21/1985, El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias.

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48202.31B.8.
Expediente: 0000032/620/2005/11.
Entidad: Renovación.
Localidad: Puerto Real.
Cantidad: 8.300,00 euros.

Cádiz, 7 de septiembre de 2005.- La Delegada, Por Decreto 21/1985, El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias.

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48202.31B.8.
Expediente: 0000033/620/2005/11.
Entidad: Agosto.
Localidad: Tarifa.
Cantidad: 12.400,00 euros.

Cádiz, 7 de septiembre de 2005.- La Delegada, Por Decreto 21/1985, El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias.

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48202.31B.8.
Expediente: 0000035/620/2005/11.
Entidad: Afaad.
Localidad: Chiclana.
Cantidad: 4.900,00 euros.

Cádiz, 7 de septiembre de 2005.- La Delegada, Por Decreto 21/1985, El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias.

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48202.31B.8.
Expediente: 0000038/620/2005/11.
Entidad: Afacesje.
Localidad: Jerez de la Fra.
Cantidad: 4.100,00 euros.

Cádiz, 7 de septiembre de 2005.- La Delegada, Por Decreto 21/1985, El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias.

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.